AUTORIZA FERIADO LEGAL DON LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES, ODONTOLOGO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0128.-

CHILLAN VIEJO, 13 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 209/27.01.2010 que establece subrogancias de los Sres. Jefes de Departamentos de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES,** Odontólogo, con fecha 13 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2010, a Don **LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES,** Odontólogo del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 07 al 18 de Febrero de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.